Órgano	Fecha
Consejo Directivo Central	**11/03/2025 18:00**

Orden del día N° 3/25

I - CONSIDERACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Aprobar el Acta de la sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2024.

Acta Nro: 17.12.24

II - ASUNTOS ENTRADOS E INFORMADOS POR COMISIONES CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.

(Exp. 001000-000283-24) - Asunto: Rectorado - Propuesta de rediseño organizativo del Prorrectorado de Extensión y Programas Integrales

Antecedentes: Se remite

Propuesta de Proyecto de resolución del Sr. Rector

Distribuido Nro: 1177.24

P. de R.:

Considerando: 1. La resolución N°1 del Consejo Directivo Central del 19/12/23 que dispone la creación de los prorrectorados como unidades organizativas, creando el grupo de trabajo ad hoc responsable de elevar al CDC las propuestas de diseño y asignación de responsabilidades al interior de los prorrectorados.

2. La resolución Nº 2 del Consejo Directivo Central del 30/04/24 que dispone la conformación de las estructuras del los prorrectorados, disponiendo su constitución general y el proceso de delegación de atribuciones.

3. La propuesta recibida desde el citado grupo de trabajo relativa al diseño y asignación de responsabilidades a la interna del Prorrectorado de Extensión (Distribuido Nº 1177.24)

El Consejo Directivo Central, resuelve:

1. Aprobar en general la propuesta de rediseño organizativo del Prorrectorado de Extensión y Programas Integrales, encomendando a su Prorrector, en diálogo con el grupo de trabajo ad hoc citado en el considerando 1, el desarrollo y seguimiento del plan para su implementación.

Dicho plan deberá contemplar las eventuales propuestas que surjan de la discusión de los demás prorrectorados y que tengan relación directa o indirecta con la presente propuesta de rediseño organizativo.
2. Encomendar a la Dirección General de Jurídica en consulta con el Prorrector de Extensión, la elaboración de las propuestas de las adaptaciones normativas que se requieran para su implementación, incluyendo las delegaciones en la Comisión Sectorial que puedan corresponder de acuerdo a lo establecido en la res. N°2 del CDC del 30/04/24.
2.
(Exp.001000-000284-24) - Asunto: Rectorado - Grupo de Trabajo Diseño de Prorrectorados: documento propuesta de diseño general del Prorrectorado de Desarrollo Institucional.
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 1182.24

P. de R.:
CONSIDERANDO: 1) La resolución N° 1 del Consejo Directivo Central del 19/12/23 que dispone la creación de los prorrectorados como unidades organizativas, creando el grupo de trabajo ad hoc responsable de elevar al CDC las propuestas de diseño y asignación de responsabilidades al interior de los prorrectorados.
2) La resolución N.º 2 del Consejo Directivo Central del 30/04/24 que dispone la conformación de las estructuras de los prorrectorados, disponiendo su constitución general y el proceso de delegación de atribuciones.
3) La propuesta recibida desde el citado grupo de trabajo relativa a los objetivos, funciones, contenidos temáticos y diseño general del Prorrectorado de Desarrollo Institucional.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

1. Aprobar en general la propuesta presentada sobre el Prorrectorado de Desarrollo Institucional.
2. Encomendar al Sr. Rector y su equipo la elaboración de una propuesta detallada de diseño organizativo de dicho prorrectorado, en diálogo con las distintas unidades a incorporar a éste. Dicha propuesta deberá ser presentada y discutida en el grupo de trabajo ad hoc citado en el Considerando 1, que deberá elevarlo a consideración de este cuerpo, incluyendo las definiciones relativas a los ámbitos planteados en el ítem 4.3 y 4.4 del distribuido correspondiente. Antecedentes que lucen en el distribuido Nº 1182.24.
3.
(Exp. 011020-000120-24) - Asunto: Institutos de Investigación, resultados de la evaluación académica.
Antecedentes: Se remiten

Distribuido Nro: 74.25
Distribuido Nro: 1022.24
Distribuido Nro: 1061.24

Distribuido Nro: 1133.24

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
4.
(Exp. 011020-000001-25) - Asunto: Elecciones Universitarias Generales
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 117.25

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
5.
(Exp. 001000-000037-25) - Asunto: Rectorado - Integración de la Subcomisión de Educación Tecnológica Terciaria de la Comisión Mixta Anep - Udelar
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 183.25

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
6.
(Exp. s/n) - Asunto: Declaración sobre apertura de oficina de innovación en Jerusalem
P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
7.
(Exp. 004090-000022-23) - Asunto: Ordenanza de las Carreras de Posgrados de la Udelar
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 104.25

P. de R.:
1) Atento a lo informado por la Dirección General Jurídica, aprobar la nueva Ordenanza de las Carreras de Posgrados de la Universidad de la República, cuyo texto luce en el distribuido N°104.25.
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial.
8.
(Exp. 001010-000062-24) - Asunto: Prorrectorado de Gestión - Criterios que permitan la movilidad horizontal a funcionarios TAS con dictamen de ineptitud parcial
Antecedentes: Se remiten
Propuesta de resolución del Prorrectorado de Gestión

Distribuido Nro: 2093.23 CDG

Distribuido Nro: 112.25

P. de R.:
VISTO: La resolución N.º 4 del Consejo Delegado de Gestión de 27.11.2023.
RESULTANDO: Que por el numeral 4 de la referida Resolución se dispuso “Encomendar al

Prorrectorado de Gestión que, con el asesoramiento de la Dirección General de Personal, de la Dirección General Jurídica, del Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario y de la Escuela de Gobierno, elabore una propuesta para elevar a consideración del Consejo Directivo Central, con el objeto de que en los casos de funcionarios T/A/S que cuenten con dictamen de ineptitud parcial para el ejercicio de su cargo, se admita -dentro de las opciones a considerar de acuerdo a las particularidades del caso concreto- la movilidad horizontal tomando en cuenta los parámetros que surgen del informe del correspondiente subgrupo Deetas (Distribuido Nº 2093.23 CDG).
CONSIDERANDO: Que en su cumplimiento el Sr. Prorrector de Gestión, habiendo recibido asesoramiento de la Dirección General Jurídica y de la Dirección General de Personal, eleva a consideración del Consejo Directivo Central un punteo de criterios para continuar avanzando hacia la propuesta definitiva encomendada.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

1) Aprobar los criterios que lucen en Distribuido Nº 112.25.
2) Encomendar al Prorrector de Gestión, con los asesoramientos pertinentes, analizar la procedencia y, en su caso, las condiciones para la reconversión laboral de los funcionarios referidos en el resultando y su implementación normativa.
9.
(Exp. 016000-000011-25) - Asunto: Cpp - Apertura Presupuestal Global y por Servicio 2025
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 148.25

P. de R.:
Atento a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal, tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Señor Rector Interino que con fecha 10.01.25 y de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 47 de este Consejo de 10.12.24 adoptó las siguientes resoluciones, antecedentes que lucen en el distribuido N° 148.25:
- Aprobar la Apertura Presupuestal Global 2025 de la Universidad de la República (financiación 1.1 y 1.2).
- Aprobar la Apertura Presupuestal por Servicio 2025 de la Universidad de la República (financiación 1.1 y 1.2).10.
(Exp. 151630-000024-24) - Asunto: - Hospital de Clínicas - Declaración de cargo Coordinador Médico de Emergencia
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 120.25

P. de R.:
Visto: La solicitud realizada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en su resolución de fecha 11 de febrero de 2025, mediante la cual solicita al Consejo Directivo Central que el cargo Nº 13754, Coordinador Médico de Emergencia (Escalafón R, Grado 14, 24 horas semanales), sea declarado como sujeto a renovación permanente de conocimientos técnicos (Distribuido Nº 120.25.)
Considerando: 1. Lo dispuesto por el literal b) del artículo 3° del Estatuto de los Funcionarios

Técnicos, Administrativos y de Servicios de la Universidad de la República.
2. El informe favorable sobre disponibilidad presupuestal emitido por la División Servicios Contables del Hospital de Clínicas.
Atento: A lo establecido en la Ordenanza sobre cargos no docentes que requieren renovación permanente de conocimientos y al artículo 44 de la Ley Presupuestal Nº 15.809 de 21 de abril de 1986.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

1. Declarar que las funciones del cargo Nº 13754, Coordinador Médico de Emergencia (Escalafón R, Grado 14, 24 horas semanales), son sujetas a renovación permanente de conocimientos técnicos, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del artículo 3º del Estatuto de los Funcionarios No Docentes.
2. En consecuencia y atento a lo establecido por el artículo 1º de la Ordenanza sobre cargos no docentes que requieren renovación permanente de conocimientos, incluirlas en el escalafón especial "R" previsto por el artículo 44 de la Ley Presupuestal Nº 15809 de 21.4.86.
11.
(Exp.014000-000005-25) - Asunto: CPP - Informe del Hospital de Clínicas en relación al consumo de gas 2024 a 2026
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 119.25

P. de R.:
Atento a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal en relación a la solicitud formulada por el Director del Hospital de Clínicas en cuanto al descuento del déficit de Suministros - Gas del año 2024 cubierto centralmente por un monto de $ 14.272.100, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 119.25:
1. Aprobar la devolución de los $ 14.272.100 en dos cuotas iguales en los ejercicios 2025 y 2026.
2. Cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de las trasposiciones de crédito correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.
12.
(Exp. 301010-000101-23) - Asunto: Cure - Renuncia de Estela Delgado como representante alterna
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 185.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de la resolución N° 64 adoptada por el Consejo del Centro Universitario Regional del Este en sesión de 26 de febrero pasado, por la que aceptó la renuncia de Estela Delgado como representante alterna de ése ante este Consejo Directivo Central, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 185.25.
13.

(Exp. 008100-000051-24) - Asunto: Isef - Ordenanza sobre límite de edad para el desempeño de cargos docentes
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 144.25

P. de R.:
1) Atento a lo informado por la Dirección General Jurídica, aprobar la "Ordenanza sobre límite de edad para el desempeño de cargos docentes del Instituto Superior de Educación Física", cuyo texto luce en el distribuido N° 144.25.
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial.
14.
(Exp. 311250-000045-24) - Asunto: Cenur Litoral Norte - Concesión del régimen de DT de Andrés Lizasoain
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 195.25

P. de R.:
Atento a lo propuesto por el Consejo del Centro Universitario Regional Litoral Norte, a lo informado por la Comisión Central de Dedicación Total, a lo establecido en el Estatuto del Personal Docente y al informe favorable sobre disponibilidad, conceder el régimen de dedicación total al docente Andrés Lizasoain Cuelho en el cargo de Asistente (Esc. G, G° 2, 10-30 horas semanales, efectivo, Cargo N° 311835) del Departamento de Ciencias Biológicas del Cenur Litoral Norte, Sede Salto, por un período estatutario de 3 años a partir de la toma de posesión, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 195.25.
15.
(Exp. 020400-000177-24) - Asunto: Facultad de Agronomía - Renuncia al régimen de DT de Amabelia del Pino
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 147.25

P. de R.:
Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Agronomía, a lo informado por la Comisión Central de Dedicación Total y a lo establecido por el Art. 90 del Estatuto del Personal Docente, aceptar la renuncia al régimen de dedicación total presentada por la docente Amabelia del Pino Machado en el cargo de Profesora Titular (Esc. G, Gº 5, 40 hs.) del Departamento de Suelos y Aguas, GD Fertilidad, a partir del 1º de enero de 2025, para acogerse a los beneficios jubilatorios, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 147.25.
16.
(Exp. 191140-001065-24) - Asunto: Facultad de Psicología - prórroga de dedicación compensada de Pedro Omar Moretto Rodríguez
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 268.25

P. de R.:

Atento a lo solicitado por el Consejo de la Facultad de Psicología, a lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos y la Dirección General de Personal y al informe sobre disponibilidad, confirmar la resolución adoptada por éste en sesión de fecha 10/02/2025, por la cual prorrogó el beneficio establecido en la Ordenanza del régimen de dedicación compensada al funcionario TAS Pedro Omar Moretto Rodríguez en el cargo de Analista Informático - Renovación de Conocimiento (Esc. R, Gº 12, 30 hs. con extensión a 40 hs. hasta el 31/12/2025, interino hasta el 30/09/2025), por el período 01/01/2025 al 31/12/2025, sujeto a renovación del cargo interino, antecedentes que lucen en el distribuido Nº268.25.

17.

(Exp. 004010-000009-25) - Asunto: Csic - Resultado del llamado 2023 al Programa de Apoyo a Publicaciones

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 174.25

P. de R.:

Atento a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Investigación Científica y al informe favorable sobre disponibilidad:

1. Aprobar el sexto informe parcial del llamado 2023 del Programa de Apoyo a Publicaciones y en consecuencia financiar las cuatro propuestas, cuyos detalles y antecedentes lucen en el distribuido Nº 174.25.

2. Cometer a la División Contaduría Central la realización de las trasposiciones de crédito correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva.

18.

(Exp. 004010-000010-25) - Asunto: Csic - Resultado del llamado 2024 del Programa de Apoyo a la Movilidad Académica Individual, modalidad 1

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 167.25

P. de R.:

Atento a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Investigación Científica y al informe favorable sobre disponibilidad:

1. Aprobar el el informe de evaluación del segundo cierre al llamado 2024 del Programa de Apoyo a la Movilidad Académica Individual, modalidad 1 y en consecuencia financiar las 55 propuestas, cuyos detalles y antecedentes lucen en el distribuido Nº 167.25.

2. Cometer a la División Contaduría Central la realización de las trasposiciones de crédito correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva.

19.

(Exp. 006200-000006-25) - Asunto: Cseam - Bases y llamado para la Convocatoria para el Apoyo a Actividades en el Medio 2025-2026

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 176.25

P. de R.:

Atento a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio y al informe sobre disponibilidad:
1.- Aprobar las Bases para la realización de la Convocatoria para el Apoyo a Actividades en el Medio 2025-2026, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N°176 .25.
2.- Autorizar la realización del llamado respectivo.
20.
(Exp. 006200-000007-25) - Asunto: Cseam - Bases y llamado para la Convocatoria a Proyectos de Desarrollo de la Extensión Universitaria 2025-2026

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 175.25

P. de R.:
Atento a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio y al informe sobre disponibilidad:
1.- Aprobar las Bases para la realización de la Convocatoria a Proyectos de Desarrollo de la Extensión Universitaria 2025-2026, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 175.25.
2.- Autorizar la realización del llamado respectivo.
21.
(Exp. 004010-000004-25) - Asunto: Csic - Bases y llamados para la convocatoria 2025 al Programa Ciudadanía y Conocimiento
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 171.25

P. de R.:
1) Atento a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Investigación Científica y al informe favorable sobre disponibilidad, aprobar las bases para la convocatoria 2025 al Programa Ciudadanía y Conocimiento - Fondo Universitario para la Comprensión Pública de Temas de Interés General, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 171.25.
2) Autorizar la realización del llamado correspondiente.
22.
(Exp. 041050-000059-24) - Asunto: FCEA - solicitud de Ingreso como estudiante de la Sra. Helen Yanina Dreyer Paula
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 178.25

P. de R.:
VISTO: La solicitud de ingreso a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, al amparo del artículo 34 de la Ordenanza de Estudios de Grado, presentada por la Sra. Helen Yanina Dreyer Paula;
RESULTANDO: I) que con fecha 19 de diciembre de 2024, la Sra. Helen Dreyer solicita ingreso a primer año de la Carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias

Económicas y de Administración, al amparo del artículo 34 de la Ordenanza de Estudios de Grado y Otros Programas de Formación Terciaria;
II) que la solicitante manifiesta y acredita la formación necesaria para seguir con aprovechamiento los cursos universitarios, dado que su experiencia laboral y estudios realizados le han permitido desarrollarse con solvencia como profesional dentro del área contable;
CONSIDERANDO: I) que con fecha 3 de diciembre de 2021, la Comisión de Grado analizó la documentación presentada por la Sra. Helen Dreyer y en base a la misma sugiere al Consejo de Facultad acceder a su solicitud de ingreso a la Carrera de Contador Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ordenanza de Estudios de Grado y Otros Programas de Formación Terciaria;
II) que por Resolución N° 40 de fecha 16 de diciembre de 2024, el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración propuso al Consejo Directivo Central: *"Autorizar el ingreso a Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Carrera de Contador Público - Plan 2024, a la Sra. Helen Yanina DREYER PAULA";*
III) que la presente solicitud cumple con los requisitos de forma y fondo exigidos por la normativa universitaria aplicable;
ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 34 de la "Ordenanza de Estudios de Grado y Otros Programas de Formación Terciaria", en el "Reglamento de Ingreso a la Universidad de la República, de Personas que No Culminaron la Educación Media Superior" y a lo informado por la Dirección General Jurídica, (Distribuido N° 178.25);

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE

1. Autorizar el ingreso de la Sra. Helen Yanina Dreyer Paula a primer año de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Carrera de Contador Público (Plan de Estudios 2014).
2. Notificar personalmente a la interesada.
23.
(Exp. 070640-500290-21) - Asunto: Solicitud presentada por la Dra. Edumar del Valle Espinoza Ramírez sobre la convalidación y la reválida de su Título
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 160.25

P. de R.:
Visto: La solicitud presentada por la Dra. Edumar del Valle Espinoza Ramírez, quien solicita la convalidación y la reválida de su Título de Especialista en Obstetricia y Ginecología otorgado por el Hospital General Del Oeste "Dr. José Gregorio Hernández", Venezuela, por el equivalente que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.
Resultando: La documentación obrante en el Expediente N° 070640-500290-21 y en el paquete físico que lo acompaña y en la nota presentada por la interesada.
Considerando: Que la documentación luciente en el expediente permite acceder a lo

solicitado.
Atento: A lo dispuesto por la Ordenanza de Convalidación y Reválida de Títulos y Certificados obtenidos en el Extranjero (Resolución N° 5 Num. I del CDC de fecha 15/IX/2020) y a lo informado por la Dirección General Jurídica, (Distribuido N° 160.25);

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

1) Aceptar excepcionalmente la documentación auténtica obrante en el Expediente N° 070640-500290-21 como supletoria para analizar válidamente la solicitud de reválida del Título de Especialista en Obstetricia y Ginecología otorgado por el Hospital General Del Oeste "Dr. José Gregorio Hernández" a la interesada.
2) Notifíquese personalmente.
24.
(Exp. 070640-500493-21) - Asunto: Solicitud presentada por la Dra. Roselin Mailliu Mendoza Este de revalida de Título

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 161.25

P. de R.:
Visto: La solicitud presentada por la Dra. Roselin Mailliu Mendoza Este, quien solicita se revalide su Título de Médico Especialista en Pediatría y Puericultura expedido el 31 de diciembre de 2015 por el Hospital Universitario Dr. Miguel Oraa de la República Bolivariana de Venezuela por el de Especialista en Pediatría que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.
Resultando: La documentación obrante en el Expediente N° 070640-500493-21 y las dos peticiones presentadas por la interesada.
Considerando: Que la documentación luciente en el expediente permite acceder a lo solicitado.
Atento: A lo dispuesto por la Ordenanza de Convalidación y Reválida de Títulos y Certificados obtenidos en el Extranjero (Resolución N° 5 Num. I del CDC de fecha 15/IX/2020) y a lo informado por la Dirección General Jurídica, (Distribuido N° 161.25);

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

1) Aceptar excepcionalmente la documentación obrante en el Expediente N° 070640-500493-21 como supletoria para analizar válidamente su solicitud de reválida del Título de Especialista en Pediatría y Puericultura expedido por el por el Hospital Universitario Dr. Miguel Oraa de la República Bolivariana de Venezuela.
2) Notifíquese personalmente.
25.

(Exp. s/n) - Asunto: Renuncia de la Consejera Camila Amengual

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 166.25

P. de R.:
Atento a los motivos invocados aceptar la renuncia presentada por la Consejera Camila Amengual en su carácter de delegada suplente ante el Consejo Directivo Central por el Orden Estudiantil, a partir del 20 de febrero de 2025, antecedentes que lucen en el distribuido N° 166.25.
26.
(Exp. 191162-000001-25) - Asunto: Área Ciencias de la Salud - Designación de representantes ante el Pom&lp

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 177.25

P. de R.:
Atento a lo propuesto por el Área Ciencias de la Salud, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 177.25:
1. Aceptar la renuncia del consejero Fernando Bertolotto como representante titular ante el Comité de Planificación y Seguimiento del Plan de Obras de Mediano y Largo Plazo (Pom&lp)
2. Designar al Arq. Santo Balbi y al Dr. Álvaro Dendi como delegado titular y alterno respectivamente, de la Mesa del Área Salud para las actividades que desarrolla el Comité de Planificación y Seguimiento del Plan de Obras de Mediano y Largo Plazo (Pom&lp)
27.
(Exp. 101170-000001-25) - Asunto: Área de TyCNyH - Designación de representante ante la CSEAM
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 158.25

P. de R.:
Atento a lo propuesto por el Área de Tecnologías y Ciencias Naturales y el Hábitat, aceptar la renuncia de Micaela López (Fadu) en su carácter de 2ª suplente en representación del Área en la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio y en su lugar designar a Lucrecia de León (Fadu), antecedentes que lucen en el distribuido Nº 158.25.
28.
(Exp. 251030-000081-24) - Asunto: Área Social y Artística - Designación de delegados a varias Comisiones
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 157.25

P. de R.:
Designar a las personas que se mencionan a continuación a propuesta del Área Social y Artística para integrar los ámbitos que se indican, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 157.25:
- Danny Freira como delegada alterna ante la Comisión Central de la Escuela de Gobierno.
- Karen De los Santos como delegada titular de la Comisión de Apoyo Académico y Cultural del Aula de la Francofonía.
- Verónica Amarante como delegada titular ante la Comisión Evaluadora de Carreras de las propuestas de Consolidación y Fortalecimiento de ofertas en el interior.
29.
(Exp. 004010-000089-24) - Asunto: CSIC - Conformación del Grupo de Nominación (Art. 84 EPD) para designación de integrantes de la CCDT y la CAP
Antecedentes: **Falta el Orden Estudiantil**
P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
30.
(Exp. 004010-000012-25) - Asunto: Csic - Designación de representantes en el Comité de Investigación Cannábica
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 159.25

P. de R.:
Atento a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Investigación Científica, designar al Prof. Arturo Briva y al Prof. Eduardo Manta como representantes de la Udelar ante el Comité de Agenda del Fondo Sectorial de Investigación Cannábica, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 159.25.
31.
(Exp. 001000-000089-24) - Asunto: Integración de Comisión de Orientación del Proceso de formación de las Áreas (Art. 14°)
Antecedentes: **Faltan Orden Estudiantil y Orden Egresados**
P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
32.
(Exp. s/n) - Asunto: Comisión Central de Cuidados.
Antecedentes: **Faltan el Orden Estudiantil, Orden de Egresados y UTHC**
P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
33.
(Exp. s/n) - Asunto: Comisión de Equidad de Género (CAEG)
Antecedentes: **Faltan Orden Estudiantil, Orden Egresados y de la Red Temática de Género.**
P. de R.:
A Consideración del Consejo Directivo Central.
34.
(Exp. s/n) - Asunto: Comisión de Implementación del Estatuto del Personal Docente

Antecedentes: **Falta Orden Estudiantil**
P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
35.
(Exp. s/n) - Asunto: Comisión Permanente de Procesos y Condiciones de Estudio y Trabajo y Medio Ambiente Laboral (PCET - MALUR)
Antecedentes: **Falta Orden Estudiantil**
P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
36.
(Exp. 011020-500378-21) - Asunto: Integración de Comisión Central de Promoción de la Carrera Docente creada por el art. 51 EPD

Antecedentes: Se remiten

Faltan designar: Órdenes Egresados y Estudiantil

Distribuido Nro: 753.21
Distribuido Nro: 897.21
Distribuido Nro: 1246.21

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
37.
(Exp. 001000-000247-24) - Asunto: Integración de Grupo de Trabajo de Alto Nivel, para el estudio de una propuesta en relación a los pisos 15 a 20 del HC
Antecedentes: Se remite

Falta designar representante Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat

Distribuido Nro: 113.25

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
38.
(Exp. 011020-000081-24) - Asunto: Comisión Central de Inclusión en Discapacidad
Antecedentes:

Faltan Orden Egresados y Área Social y Artística.

Distribuido Nro: 1018.24

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
39.

(Exp. 162950-000004-25) - Asunto: Área Social y Artística - Partida “Nuevos Planes de Estudios y adecuación de carreras a la nueva Ordenanza de Grado”

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 172.25

P. de R.:
Atento a lo propuesto por la Mesa del Área Social y Artística, aprobar los criterios para la distribución de los fondos correspondientes a la partida 2025 "Nuevos Planes de Estudios y adecuación de Carreras a la Ordenanza de Grado" de acuerdo al detalle y porcentajes que lucen en el distribuido N° 172.25.

40.
(Exp. 301010-000010-25) - Asunto: Cure - Designación de representantes a la Comisión Especial creada por la Intendencia de Maldonado
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 182.25

P. de R.:
Atento a lo propuesto por el Consejo del Centro Universitario Regional Este, designar a Isabel Gadino, José Luis Sciandro y Patricia Mai como representantes titular y alternos respectivamente de la Universidad de la República en la Comisión Especial creada por el Intendente de Maldonado (Resolución 01751/2025), antecedentes que lucen en el distribuido N° 182.25.

41.
(Exp. 003051-000002-25) - Asunto: Cenur Litoral Norte - Traspaso y consolidación de fondos presupuestales referentes a Marcos Grilli
P. de R.:
Atento a lo solicitado por el Centro Universitario Regional Norte y por la Comisión Coordinadora del Interior y al informe favorable de disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido N° 199.25:
1. Autorizar el traspaso a la Unidad Ejecutora Nº 31 de los fondos presupuestales informados por el Área Contable de la CCI, por un monto anualizado de $ 697.105, con destino a completar la financiación para otorgar la extensión horaria de 10 a 40 horas semanales con carácter permanente y Dedicación Compensada al funcionario Marcos Grilli Dilda, en el cargo efectivo Esc. R, Grado 16, 10 horas, a partir de la respectiva toma de posesión del cargo.
2. Disponer la consolidación de los mencionados fondos en la Unidad Ejecutora Nº 31, a partir de la apertura presupuestal 2026.
3. Establecer que la financiación se realizará con cargo a fondos no docentes de la CCI Montevideo.
4. Cometer a la División Contaduría Central la realización de las trasposiciones correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento su confirmación.

42.
(Exp. 003160-000007-24) - Asunto: Cenur Noreste - Activo fijo (inventario) de las Sedes Cerro Largo, Rivera y Tacuarembó

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 186.25

P. de R.:
Tomar conocimiento del informe del activo fijo (inventario) a fecha 29.11.24 presentado por el Centro Universitario Regional Noreste respecto de las Sedes, Tacuarembó, Rivera y Cerro Largo, cuyo detalle y demás antecedentes lucen en el distribuido Nº 186.25.
43.
(Exp. 020013-000001-25) - Asunto: Facultad de Agronomía - Coeficiente máximo de las compensaciones establecidas en la Ordenanza para el uso de FLD
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 187.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Agronomía en sesión de fecha 24.02.25, por la cual estableció para el ejercicio 2025 en 0.7 (70%) el coeficiente máximo de las compensaciones especiales docentes y de los funcionarios TAS, de acuerdo a lo establecido en los arts. 10 y 11 de la Ordenanza de Uso de Fondos de Libre Disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 187.25.

44.
(Exp. 241060-000005-25) - Asunto: Facultad de Ciencias - Coeficiente máximo de las compensaciones por Ordenanza para el uso de FLD
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 173.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Ciencias en sesión de fecha 10.02.25, por la cual estableció en 0.7 (70%) el coeficiente máximo de las compensaciones especiales para el ejercicio 2025-2026, de acuerdo a lo establecido en los arts. 10 y 11 de la Ordenanza de Uso de Fondos de Libre Disponibilidad y que la dedicación horaria mínima para percibir dicha compensación es de 20 horas tanto para docentes como para funcionarios TAS, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 173.25.
45.
(Exp. 040011-000005-25) - Asunto: Facultad de Ciencias Económicas y de Administración - Coeficiente máximo, Ordenanza para el uso FLD

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 170.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración en sesión de fecha 10.02.25, por la cual estableció para el

ejercicio 2025 en 0.7 (70%) el coeficiente máximo de las compensaciones especiales, con una dedicación horaria mínima de 16 horas en el caso de los docentes y de 40 horas en el caso de los funcionarios TAS, de acuerdo a lo establecido en los arts. 10 y 11 de la Ordenanza de Uso de Fondos de Libre Disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 170.25.

46.

(Exp. 051300-000037-23) - Asunto: Facultad de Derecho - Coeficiente máximo, Ordenanza para el uso FLD

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 169.25

P. de R.:

Tomar conocimiento de la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Derecho en sesión de fecha 19.02.25, por la cual estableció para el ejercicio 2025 en 0.7 (70%) el coeficiente máximo de las compensaciones especiales, en el caso de funcionarios Docentes, la carga horaria deberá ser superior o igual a la mínima establecida en el EPD y para el caso de funcionarios TAS, la carga horaria deberá ser superior o igual a 20 horas, de acuerdo a lo establecido en los arts. 10 y 11 de la Ordenanza de Uso de Fondos de Libre Disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 169.25.

47.

(Exp. 121700-000008-25) - Asunto: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - Coeficiente máximo de las compensaciones establecidas en la Ordenanza para el uso de FLD

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 196.25

P. de R.:

Tomar conocimiento de la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Agronomía en sesión de fecha 26.02.25, por la cual estableció para el ejercicio 2025 en 0.7 (70%) el coeficiente máximo de las compensaciones especiales docentes y de los funcionarios TAS, cuyas cargas horarias mínimas serán de 20 horas semanales en ambos casos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 6, 10 y 11 de la Ordenanza de Uso de Fondos de Libre Disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 196.25.

48.

(Exp. 008450-000004-25) - Asunto: Isef - Proclamación de representante del Orden Docente a la Comisión Directiva

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 197.25

P. de R.:

Tomar conocimiento de la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física por la que informa la renuncia de Lorena Fernández como representante del Orden Docente en dicho órgano y de la proclamación de Andrea Quiroga como representante suplente del Orden Docente ante el mismo, de acuerdo con el sistema

preferencial de suplentes, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 197.25.
49.
(Exp. 016000-000012-25) - Asunto: Cpp - Financiamiento aberturas del espacio multifuncional para el Centro de Recreación y Cuidados del Campus Parque Batlle
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 188.25

P. de R.:
Atento a lo solicitado por el Área Ciencias de la Salud, a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal y al informe favorable sobre disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 188.25:
1. Aprobar por única vez un monto de $ 256.091 que se financiará con saldos sin ejecutar del ejercicio 2025, para la instalación de aberturas del sector baños y tisanería, para la finalización de la obra del espacio multifuncional para el Centro de Recreación y Cuidados del Campus Parque Batlle.
2. Cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de las trasposiciones de crédito correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.50.
(Exp. 016000-000013-25) - Asunto: Cpp - Financiamiento para el Laboratorio Internacional de Investigación y el Instituto Franco Uruguayo en Física
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 181.25

P. de R.:
Atento a lo solicitado por el Servicio de Relaciones Internacionales, a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal y al informe favorable sobre disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 181.25:
1. Aprobar el financiamiento de la asignación presupuestal para el ejercicio 2025 del Laboratorio Internacional de Investigación y el Instituto Franco Uruguayo en Física, con cargo a saldos sin ejecutar del presente año.
2. Disponer que los montos para los años siguientes se priorizarán y se financiarán con saldos sin ejecutar de los ejercicios correspondientes.
3. Cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de las trasposiciones de crédito correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.
51.
(Exp. 016000-000014-25) - Asunto: Cpp - Financiamiento de luminarias en áreas comunes del Campus Parque Batlle
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 184.25

P. de R.:
Atento a lo solicitado por el Sr. Rector Interino, a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal y al informe favorable sobre disponibilidad, antecedentes que lucen en el

distribuido Nº 184.25:
1. Aprobar por única vez hasta un monto de $ 8.000.000 que se financiará con cargo a saldos sin ejecutar del ejercicio 2025, para las luminarias en áreas comunes del Campus Parque Batlle.
2. Cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de las trasposiciones de crédito correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.
52.
(Exp. 016000-000015-25) - Asunto: Cpp - Financiamiento complementario ProCES para 2025

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 198.25

P. de R.:
Atento a lo solicitado por el Prorrector de Gestión, a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal y al informe favorable sobre disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 198.25:
1. Aprobar por única vez un monto de $ 4.407.480 que se financiará con cargo a saldos sin ejecutar del ejercicio 2025, para el Programa Culminación de Estudios Secundarios (ProCES)
2. Cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de las trasposiciones de crédito correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.
53.
(Exp. 001000-000036-25) - Asunto: Rectorado - Designación de representantes al Grupo de Trabajo de ajuste del Título II del EPD

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 180.25

P. de R.:
Visto: la reciente renuncia del Sr. Rector Rodrigo Arim. Considerando: la necesaria continuidad del funcionamiento del Grupo de Trabajo creado con la finalidad de proponer el ajuste del Título II del Estatuto del Personal Docente, Régimen de Dedicación Total.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

Designar al Sr. Rector Interino Alvaro Mombrú como titular y en el siguiente orden prioritario como alternas/o: Virginia Bertolotti, Cecilia Fernández y Fernando Lagos, como representantes de Rectorado en el Grupo de Trabajo creado con la finalidad de proponer el ajuste del Título II del Estatuto del Personal Docente, Régimen de Dedicación Total, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 180.25.
54.
(Exp. 004091-000002-25) - Asunto: Comisión Sectorial de Posgrado - Otorgamiento de Beca de Apoyo a docentes
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 179.25

P. de R.:
Atento a la propuesta de la Comisión Sectorial de Posgrado en relación a la reconsideración realizada por la Comisión Académica de Posgrado a la postulación presentada por Josefina Pereyra al llamado a Becas de Apoyo a Docentes para Estudios de Posgrado 2024/2025, nivel de Maestría, considerando que corresponde financiarla según la evaluación final y al informe favorable sobre disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 179.25:
1. Otorgar a Josefina Pereyra una Beca de Apoyo a Docentes para estudios de Posgrado Llamado 2024/2025 de Nivel Maestría, por un período de 24 meses a partir de marzo de 2025.
2. Cometer a la División Contaduría Central la realización de las trasposiciones correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento su confirmación.
55.
(Exp. 001000-000009-25) - Asunto: Rectorado - Resolución del Sr. Rector Interino
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 145.25

P. de R.:
Aprobar lo actuado por el Sr. Rector Interior que en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 26 lit. e) de la Ley Orgánica, resolvió en fecha 28.01.25 (Res. 45/2025), resolvió fijar para el año 2025 el lunes 22 de setiembre como el día del funcionario universitario, antecedentes que lucen en el distribuido N° 145.25
56.
(Exp.301010-0000136-24) - Asunto: Centro Universtario Regional Este - Resoluciones adoptadas en diciembre de 2024.
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 150.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo del Centro Universitario Regional Este durante el mes de Diciembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 150.25.
57.
(Exp.012020-000002-25) - Asunto:Dirección Gemeral de Personal-Resoluciones adoptadas en enero de 2025.
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 141.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por la Directora General de Personal durante el mes de enero de 2025 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que

lucen en el distribuido Nº 141.25.
58.
(Exp.031700-000006-25) - Asunto:Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo-Resoluciones adoptadas en diciembre de 2024

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 192.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo durante el mes de diciembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 192.25.

59.
(Exp. 241160-000046-24) - Asunto: Facultad de Ciencias-Resoluciones adoptadas en octubre de 2024.
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 164.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Ciencias durante el mes de octubre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 164.25.
60.
(Exp.Varios) - Asunto:Fa cultad de Ciencias Sociales-Resoluciones adoptadas en diciembre de 2024.

Antecedentes: Se remiten

Distribuido Nro: 135.25
Distribuido Nro: 136.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales durante el mes de diciembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 135.25 y 136.25.
61.
(Exp.Varios) - Asunto: Facultad de Derecho-Resoluciones adoptadas en noviembre y diciembre de 2024
Antecedentes: Se remiten

Distribuido Nro: 133.25
Distribuido Nro: 134.25
Distribuido Nro: 165.25
Distribuido Nro: 191.25

P. de R.:

Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Derecho durante los meses de noviembre y diciembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 133.25, 134.25 , 165.25 y 191.25.

62.

(Exp.221160-000034-24) - Asunto: Facultad de Enfermería-resoluciones adoptadas en octubre de 2024

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 149.25

P. de R.:

Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Enfermería durante el mes de octubre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 149.25.

63.

(Exp.Varios) - Asunto: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación-Resoluciones adoptadas en noviembre y diciembre de 2024

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 162.25

Distribuido Nro: 163.25

P. de R.:

Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación durante los meses de noviembre y diciembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 162.25 y 163.25.

64.

(Exp.Varios) - Asunto: Facultad de Información y Comunicación-Resoluciones adoptadas en noviembre y diciembre de 2024

Antecedentes: Se remiten

Distribuido Nro: 128.25

Distribuido Nro: 130.25

Distribuido Nro: 131.25

Distribuido Nro: 132.25

P. de R.:

Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Información y Comunicación durante los meses de noviembre y diciembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 128.25, 130.25, 131.25 y 132.25.

65.

(Exp.Varios) - Asunto:Facultad de Medicina-Resoluciones adoptadas en noviembre y diciembre de 2024.

Antecedentes: Se remiten

Distribuido Nro: 125.25

Distribuido Nro: 129.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Medicina durante los meses de noviembre y diciembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 125.25 y 129.25.66.
(Exp.Varios) - Asunto:Facultad de Odontología-Resoluciones adoptadas en octubre , noviembre y diciembre de 2024
Antecedentes: Se remiten

Distribuido Nro: 151.25

Distribuido Nro: 152.25

Distribuido Nro: 189.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Odontología durante los meses de octubre , noviembre y diciembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 151.25 , 152.25 y 189.25.
67.
(Exp.191160-000005-25) - Asunto:Facultad de Psicología-Resoluciones adoptadas en noviembre y diciembre de 2024.
Antecedentes: Se remiten

Distribuido Nro: 155.25

Distribuido Nro: 190.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Psicología durante los meses de noviembre y diciembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 155.25 y 190.25.
68.
(Exp.Varios) - Asunto: Facultad de Química-Resoluciones adoptadas en octubre y diciembre de 2024 y febrero de 2025

Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 127.25

Distribuido Nro: 137.25

Distribuido Nro: 138.25

Distribuido Nro: 142.25

Distribuido Nro: 193.25

Distribuido Nro: 194.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Química durante los meses de octubre y diciembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 127.25, 137.25, 138.25, 142.25 , 193.25 y 194.25.

69.
(Exp.Varios) - Asunto:Facultad de Veterinaria-Resoluciones adoptadas en octubre y diciembre de 2024.
Antecedentes: Se remiten

Distribuido Nro: 126.25
Distribuido Nro: 154.25
Distribuido Nro: 156.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Veterinaria durante los meses de octubre y diciembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 126.25, 154.25 y 156.25.
70.
(Exp.008450-000051-24) - Asunto: ISEF-Resoluciones adoptadas en noviembre de 2024
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 123.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física durante el mes de noviembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 123.25.
71.
(Exp.004010-000007-25) - Asunto: Prorrectorado de Investigación-Resoluciones adoptadas en diciembre de 2024
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 153.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Prorectora de Investigación durante el mes de diciembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 153.25.

72.
(Exp.Varios) - Asunto: Prorrectorado de Gestión -Resoluciones adoptadas en julio, agosto, setiembre y noviembre.
Antecedentes: Se remiten

Distribuido Nro: 124.25
Distribuido Nro: 139.25
Distribuido Nro: 140.25
Distribuido Nro: 143.25

P. de R.:
Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Prorrector de Gestión durante los meses de julio, agosto, setiembre y noviembre de 2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 124.25, 139.25, 140.25 y 143.25.
73.
(Exp. 011150-000021-24) - Asunto: Recurso de revocación interpuesto por la Sra. Rocío del Pilar Deheza
Antecedentes: Se remite

Distribuido Nro: 200.25

P. de R.:
VISTO: El recurso de revocación interpuesto por la Sra. Rocío del Pilar Deheza, contra la resolución N.º 36 adoptada por el Consejo Delegado Académico, en ejercicio de atribuciones delegadas, en sesión extraordinaria de fecha 16/04/2024.
RESULTANDO: I) Que mediante dicha resolución -rectificada por la N.° 94 de fecha 18/06/2024-, se resolvió *«Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el presente llamado y en consecuencia (...):*
1. Designar con carácter efectivo a Guido Quintela en el cargo Asistente (Esc. G, Gº 2, 20 hs.) del Archivo General de la Universidad, a partir de la toma de posesión y por un período de dos años.
2. Establecer un cuadro con Rocío del Pilar Deheza, con vigencia por un año a partir de la presente resolución»
II) Que la recurrente fue notificada del acto en forma electrónica con fecha 03/05/2024 y la presente impugnación fue deducida el día 10/05/2024.
III) Que los agravios esgrimidos, pueden sintetizarse en los siguientes: a) Nulidad absoluta del procedimiento por evidente falta de imparcialidad del Tribunal del concurso; «(...) el concursante Guido Quintela cuenta con estrechos vínculos académicos, desde hace al menos ocho años, con uno de los integrantes del Tribunal, el Prof. Nicolás Duffau, quien fue su tutor de tesis de grado, es su actual tutor de tesis de maestría y es responsable de distintos proyectos de investigación, cursos de grado y actividades de extensión de los que participa el concursante Quintela». A su entender, Duffau debió excusarse de integrar el Tribunal según lo indicaban normas de decoro, delicadeza y ética universitaria. Expresó que el nombrado docente «(...) redactó una nota dirigida al Tribunal que él mismo integra, la cual fue incorporada en la relación de méritos de Quintela». Por tales motivos, solicitó la inmediata recusación de Duffau; b) La falta de independencia, imparcialidad y ecuanimidad con la que actuó el Tribunal, tuvo como consecuencia la absurda, arbitraria y contradictoria valoración de los méritos, signada por la subvaloración y ocultamiento de varios de los presentados por ella; c) Realizada la comparación entre los méritos presentados por el concursante Quintela y

los propios, criticó la evaluación realizada por el Tribunal, concluyendo que poseía mayores méritos y un plan de trabajo más sólido que el presentado por quien resultó designado.
IV) Que con fechas 28/08/2024 y 27/09/2024 se confirió vista del escrito recursivo al docente Nicolás Duffau y al concursante Guido Quintela, respectivamente, quienes la evacuaron los días 06/09/2024 y 10/10/2024, por su orden.
V) Que en informe de fecha 25/10/2024, la Dirección General Jurídica consideró pertinente remitir las actuaciones al Tribunal del concurso a efectos de que se pronunciara sobre los agravios relativos a la valoración y asignación de puntaje, sin que ello implicara una fundamentación superviniente de la resolución adoptada.
VI) Que mediante nota de fecha 04/02/2025, suscrita por la Dra. Vania Markarian, se expresó que el Tribunal del concurso ratificaba las evaluaciones de méritos realizadas oportunamente.
CONSIDERANDO: I) Que en relación a los elementos formales, la presente recurrencia cumple con lo dispuesto en la normativa aplicable.
II) Que en relación al planteo recusatorio, debe tenerse muy especialmente en cuenta la finalidad preventiva del mismo, tendiente a asegurar la efectividad del principio de imparcialidad en tanto garantía del debido procedimiento. En tal sentido, el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente otorga a la presentación de la solicitud de recusación del Tribunal efectos suspensivos sobre el procedimiento, a fin de evitar continuar con actuaciones que podrían adolecer de ilegitimidad por contravención del referido principio. En el caso, la actuación del Tribunal del concurso culminó con la emisión del fallo final. Y el procedimiento del concurso se vio finalizado con el dictado de la resolución recurrida. Por lo tanto, no es posible admitir el planteo recusatorio ni darle trámite conforme a la normativa establecida.
III) Que lo señalado no impide que la alegada vulneración de los principios de imparcialidad y objetividad, por la presunta actuación sesgada y arbitraria del Tribunal, tendiente a favorecer al concursante Quintela -en virtud de su vinculación con el docente Duffau-, se considere y analice en sede de agravios.
IV) Que de acuerdo al informe contenido en el acta final del concurso, el Tribunal, integrado por cinco miembros de incuestionable trayectoria académica y capacidad técnica, falló por unanimidad, no siendo factible que el aludido docente haya podido imponer su voluntad sobre los demás integrantes del Tribunal.
V) Que más allá de la vinculación en sí entre Duffau y Quintela, no surge acreditado ningún hecho concreto que indique animadversión por parte de aquel hacia la recurrente o que el Tribunal en su conjunto haya actuado con la clara intención de perjudicarla y, en contrapartida, beneficiar de manera ilegítima al concursante Quintela. Por tal motivo, se concluye que no existen elementos suficientes para considerar que el procedimiento tramitado estuvo viciado de nulidad por la causal invocada.
VI) Que los agravios relativos a la valoración y asignación de puntaje realizada por el Tribunal actuante, refieren a cuestiones técnicas que hacen al mérito de lo dispuesto y, por ende, escapan al análisis de legitimidad del acto resistido. Al respecto, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en sentencia N.° 1/2024 de fecha 06/02/2024, indicó: «(...) “es pacífica la posición de este Tribunal que -en esta materia, en principio- no puede corresponder juzgar los criterios técnicos de evaluación, dado que ello de regla se centra en el ámbito de la discrecionalidad propia del órgano evaluador. (...) “respecto al contenido técnico

de esa tarea, el Tribunal del Concurso es soberano; al ser su cometido esencial calificar aptitudes, su juicio no puede ser revisado, ya que se asienta sobre la presunción de una competencia adecuada al fin ordenado, de la cual el Tribunal dispone para sentar sus juicios y, salvo el extremo probado de ilegalidad o desviación de poder, ese juicio no es revisable”».

VII) Que el agravio referente a la omisión u ocultación deliberada de sus méritos por parte del Tribunal en el informe contenido en el acta de fecha 21/02/2024, no resulta de recibo. De acuerdo al artículo 31 del Estatuto del Personal Docente, el Tribunal debe asignar los puntajes a los concursantes en forma fundada, lo cual no significa que se exija un racconto detallado de cada uno de los méritos declarados y valorados. En el caso, el informe final del Tribunal aparece como debidamente fundado, conteniendo los distintos aspectos que fueron considerados a la hora de la adjudicación de los puntajes a los concursantes. El hecho de que ciertos méritos de los aspirantes no fueran expresamente recogidos en el informe, no invalida la actuación del Tribunal, ni implica que este haya actuado en forma sesgada o parcial.

VIII) Que, contrariamente a lo sostenido por la recurrente, la asignación de puntaje reflejada en el acta final del Tribunal fue realizada en forma fundada, explicitándose razonable y adecuadamente su justificación, en consonancia con las estipulaciones contenidas en las bases que rigieron el presente llamado. La circunstancia de que la calificación adjudicada no sea compartida por la recurrente no la torna ilegítima.

IX) Dado que el fallo del Tribunal no resulta revisable mediante análisis jurídico posterior, por referirse a un campo especial del saber y entender del órgano evaluador que, por ende, ingresa dentro del ámbito de su apreciación discrecional, no es posible pronunciarse en relación a si los méritos de la recurrente son o no ampliamente superiores a los del postulante que resultó finalmente ganador. Además, habiéndose consultado al Tribunal del concurso sobre los agravios que motivan la recurrencia de autos, mediante nota de fecha 04/02/2025 este ratificó las evaluaciones de méritos realizadas oportunamente.

X) En virtud de lo expuesto, no advirtiéndose ilegalidad, irracionalidad, abuso o desviación de poder en la actuación del Tribunal actuante en el concurso de marras, se sugiere desestimar el recurso de revocación deducido contra la resolución N.º 36 adoptada por el Consejo Delegado Académico, en ejercicio de atribuciones delegadas, en sesión extraordinaria de fecha 16/04/2024 y, en su mérito, confirmar la misma en todos sus términos.

ATENTO: A lo dispuesto por los artículos 317 y 318 de la Constitución de la República, la Ley N.º 15.869, el Estatuto del Personal Docente, la Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo para la Universidad de la República aprobada por resolución N.º 7 de CDC de 09/03/2021 y, a lo informado por la Dirección General Jurídica, (Distribuido N° 200.24);

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

I) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la Sra. Rocío del Pilar Deheza contra la resolución N.º 36 adoptada por el Consejo Delegado Académico, en ejercicio de atribuciones delegadas, en sesión extraordinaria de fecha 16/04/2024, confirmando en todos sus términos la resolución impugnada.

II) Notifíquese personalmente a la interesada.
74.
(Exp. 241040-000095-24) - Asunto: Facultad de Ciencias - Renovación del régimen de DT de Andrés Abella
Antecedentes: Se remite
El período debe considerarse a partir de la presente resolución

Distribuido Nro: 168.25

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
75.
(Exp. 061610-001635-23) - Asunto: Facultad de Ingeniería - Renovación del régimen de DT de Rodolfo Méndez
Antecedentes: Se remite
El período debe considerarse a partir 21 de abril de 2024

Distribuido Nro: 146.25

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
76.
(Exp. 071600-001107-23) - Asunto: Facultad de Medicina - Renovación del régimen de DT de Cristina Larrobla
Antecedentes: Se remite
El período debe considerarse a partir de la presente resolución

Distribuido Nro: 64.25

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.
77.
(Exp. 191140-000415-23) - Asunto: Facultad de Psicología - Renovación del régimen de DT de Javier Romano

Antecedentes: Se remite
El período de renovación debe considerarse a partir del 17 de marzo de 2024

Distribuido Nro: 107.25

P. de R.:
A consideración del Consejo Directivo Central.

III - INFORMES DEL RECTORADO

IV - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOSV - ASUNTOS VARIOS